

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se otorga a doña Dolores Ruiz López e hijos concesión para aprovechar aguas subterráneas de la rambla de la Consolación, en término municipal de Molina de Segura (Murcia), con destino a riegos.**

Esta Dirección General ha resuelto otorgar a doña Dolores Ruiz López y sus hijos don Francisco, doña Josefa, doña Carmen, doña Milagros, doña María, don Angel y don José Luis Sánchez Ruiz la concesión para aprovechar las aguas por ellos alumbradas en la rambla de la Consolación, en término municipal de Molina de Segura (Murcia), con destino al riego de la finca «La Polvorista», de su propiedad, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º El caudal continuo a utilizar será de 22,8 litros por segundo, y la superficie regable, de 39,9126 hectáreas.

El caudal continuo responde a los 0,545 litros por segundo y hectárea que para el mes de máximo consumo fija el Decreto y Orden ministerial de 25 de abril de 1953.

El volumen máximo anual a consumir será de 330.400 metros cúbicos, equivalente a cuatro mil ciento noventa horas de funcionamiento.

2.º El pozo para el aprovechamiento de dichas aguas estará situado en la citada rambla, equidistante de los puentes con las carreteras antigua y moderna en su cruce con la Rambla. El brocal del pozo no ha de elevarse sobre el lecho de ésta ni habrá construcción alguna que impida el paso del agua en avenidas.

3.º Los concesionarios reconstruirán un canalillo de fábrica revestida de 30 centímetros de anchura interior por 20 centímetros de altura. Este canalillo deberá ser de pendiente uniforme y de alineación recta, pasará por los dos ojos del Sur de cada uno de los puentes y empezará veinticinco (25) metros aguas arriba del puente de la carretera antigua, terminando pasado el puente de la nueva carretera.

Los concesionarios cuidarán en todo momento que las aguas sobrantes de la acequia de Subirana o de sus brazales discurran íntegras por este canalillo.

4.º Los concesionarios están obligados a que las aguas alumbradas no salgan de la zona del terreno de su propiedad que figura en el plano general del proyecto reformado, denominado finca «Polvorista», y extensión 39,9126 hectáreas.

5.º Las obras se ajustarán al proyecto suscrito en Murcia en agosto de 1960 por el Ingeniero de Caminos don Joaquín de la Gándara García, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 583.819,75 pesetas, siempre que no vayan en contra de las presentes condiciones. La Comisaría de Aguas del Segura podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

No obstante, antes del comienzo de las obras, el concesionario presentará en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Segura un plano, detalle y perfil con la situación definitiva del pozo, galería de enlace y conducción y depósito para captación y elevación de las aguas.

6.º Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas en el de un año, a contar de la misma fecha.

7.º La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Segura, siendo de cuenta de los concesionarios las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo darse cuenta a dicha Entidad del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

8.º Queda sujeta esta concesión a las limitaciones que para los propietarios establecen los artículos 23 al 25 de la Ley de Aguas.

9.º Las fianzas constituidas quedan a responder del cumplimiento de estas condiciones, y serán devueltas una vez comprobado que las obras no perjudican en ningún aspecto a la función normal de la rambla.

10. Esta concesión viene obligada a cumplir las prescripciones que imponga la Jefatura de Obras Públicas de Murcia en relación con la carretera nacional de Madrid a Cartagena.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

12. El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

13. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

14. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

15. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Saneamiento de Bullas (Murcia)», a don Alfonso Diana García.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Saneamiento de Bullas (Murcia)» a don Alfonso Diana García en la cantidad de 3.660.084,78 pesetas, que representa el coeficiente 0,938754442 respecto al presupuesto de contrata de 4.072.336,87 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de abastecimiento de La Bisbal del Panades (Tarragona) a «Construcciones Guinovart, S. A.»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de abastecimiento de La Bisbal del Panades (Tarragona)» a «Construcciones Guinovart, S. A.» en la cantidad de 1.964.199,90 pesetas, que representa el coeficiente 0,995 respecto al presupuesto de contrata de 1.974.070,25 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Distribución de aguas de Bonares, primera y segunda fase (Huelva)» a «Antonio Jiménez Delgado, Sociedad Anónima».**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de aguas de Bonares, primera y segunda fase (Huelva)» a «Antonio Jiménez Delgado, S. A.» en la cantidad de 1.469.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,849085173 res-

pecto al presupuesto de contrata de 1.730.097,33 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Desvío y encauzamiento de la riera La Bisbal entre el puente del ferrocarril Madrid a Barcelona y el mar, para defensa del barrio marítimo de San Salvador en Vendrell (Tarragona)», a don Alfredo García Mayoral, a don Alfredo García Mayoral**

Es Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Desvío y encauzamiento de la riera La Bisbal entre el puente del ferrocarril Madrid a Barcelona y el mar, para defensa del barrio marítimo de San Salvador en Vendrell (Tarragona)», a don Alfredo García Mayoral, en la cantidad de 3.134.788,88 pesetas, que representa el coeficiente 0,886 respecto al presupuesto de contrata de 3.538.113,85 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Alquibla en Orihuela (Alicante) al «Heredamiento de la Acequia de Alquibla»**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado del de revestimiento de la acequia de Alquibla en Orihuela (Alicante)» a «Heredamiento de la Acequia de Alquibla», en la cantidad de 43.175.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,999987494 respecto al presupuesto de contrata de 43.175.539,95 pesetas y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Proyecto modificado de replanteo previo del de mejora y revestimiento de las acequias del riego mayor y de abajo de Altea (Alicante)» a don Laureano E. Linares Molla.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de replanteo previo del de mejora y revestimiento de las acequias del riego mayor y de abajo de Altea (Alicante)» a don Laureano E. Linares Molla en la cantidad de 3.221.276,14 pesetas, que representa el coeficiente 0,999 respecto al presupuesto de contrata de 3.224.500,64 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Distribución de aguas y de saneamiento de Villavieja (Castellón)» al Ayuntamiento de Villavieja.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Distribución de aguas y de saneamiento de Villavieja (Castellón)» al Ayuntamiento de Villavieja, en la cantidad de 1.660.897,27 pesetas, que representa el coeficiente 1,00 respecto al presupuesto de contrata de 1.660.897,27 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Mejora y canalización de la acequia Arabuleila, tercer tramo, tramo cubierto y a cielo abierto, perfiles 106 al 309 (Granada)», a don José Puig Barreda.**

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Mejora y canalización de la acequia Arabuleila, tercer tramo, tramo cubierto y a cielo abierto, perfiles 106 al 309 (Granada)», a don José Puig Barreda en la cantidad de 6.622.800 pesetas, que representa el coeficiente 0,999995572 respecto al presupuesto de contrata de 6.622.829,32 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1963.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia a concurso público entre industrias españolas, exclusivamente, la «Adquisición de dos locomotoras Diesel», con destino al puerto de Sevilla.**

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público entre industrias españolas, exclusivamente, la «Adquisición de dos locomotoras Diesel», con destino al puerto de Sevilla.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 29 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Sevilla, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignara la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.